



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/POS/001/2023-D.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las nueve horas del ocho de junio de dos mil veintitrés, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el siete de junio de la misma anualidad, emitido por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos en el expediente citado al rubro, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **una foja**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General de este Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **CONSTE.**


Dr. Juan Rivera Hernández

Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/POS/001/2023-D.

Santiago de Querétaro, Querétaro, siete de junio de dos mil veintitrés¹.

VISTO el oficio DEOEPyPP/324/2023 y anexos, signado por la Mtra. Clarissa Oviedo García, Directora Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro², recibido el seis de junio, a través de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos³ del Instituto; con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro⁴ y 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto; la Dirección Ejecutiva. **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción y glosa. Se tiene por recibido el oficio de cuenta, en una foja útil y anexos consistentes en oficio CA/156/2023 signado por el Coordinador Administrativo del Instituto, así como comprobante de ingreso y transferencia de recurso emitido por el Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Querétaro; a través del cual informa la realización de la deducción a la ministración del partido Acción Nacional correspondiente al mes de junio, en la que se advierte el descuento total, relativo a la multa impuesta en la sentencia dictada en el expediente TEEQ-POS-3/2023, por el monto de \$44,810.00 (cuarenta y cuatro mil ochocientos diez pesos 00/100 M.N.) sin quedar saldo pendiente por descontar.

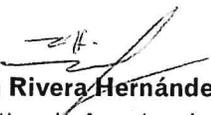
Documentación que se ordena agregar a los autos del expediente en que se actúa para los efectos conducentes.

SEGUNDO. Informe. En observancia a lo ordenado en la sentencia dictada en autos del expediente TEEQ-POS-3/2023, se ordena remitir al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro copia certificada del oficio DEOEPyPP/324/2023 y anexos, consistentes en oficio CA/156/2023 y comprobante de ingreso y transferencia de recurso.

Por lo anterior se solicita, se tenga a esta autoridad dando cumplimiento a la sentencia dictada en la presente causa.

Notifíquese por estrados y por oficio al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 50, fracciones II y III, 52, 53 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Instituto, quien autoriza. **CONSTE.**


Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos

JRH/MECC/ESHM

¹ En lo sucesivo las fechas que se mencionan corresponden al mismo año, salvo manifestación expresa.

² En adelante Instituto.

³ En lo sucesivo Dirección Ejecutiva

⁴ En adelante Ley Electoral.

